

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DÍAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LOS CÓNYUGES RAFAEL
JOSE ILLINGWORTH PLAZA Y MARIA
DEL ROSARIO CUNTO YCAZA
A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.
A. ADENSA.-----

CUANTIA US\$ 10.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas. República del Ecuador,
a los tres días del mes de diciembre del dos mil cuatro, ante mí. Doctor MARCOS
DÍAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen, por una
parte, los cónyuges RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA, Ingeniero, y, MARIA
DEL ROSARIO CUNTO YCAZA, ejecutiva; y, por otra parte, la compañía
ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA, debidamente representada por
su Gerente General y Representante Legal, señor JOAQUIN FLOR MORLA,
Abogado. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy
fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como
ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
presentaron una minuta, del tenor siguiente: MINUTA: Señor Notario. En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la presente
Cesión de Participaciones, que se expresa en las cláusulas siguientes: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura, por una parte,
el Ingeniero **RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA**, en calidad de CEDENTE Y
TRAEDENTE, socio de la compañía **MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND
S.A. LTDA.**, por otra parte, la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A.
ADENSA, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal,
señor Abogado JOAQUIN FLOR MORLA, en calidad de CESIONARIA Y



(11)

ADQUIRIENTE; y la señora **MARIA DEL ROSARIO CUNTO YCAZA**, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con el **Ingeniero RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA**. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura Pública celebrada el **cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos**, ante el Notario **Décimo Sexto** de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el **veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos**, se constituyó la compañía **MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA.**, con un capital de **setecientos mil** sucres; b) Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario **Vigésimo Primero** del cantón Guayaquil, el **veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro**, inscrita en el Registro Mercantil el **veintitrés de noviembre del mil novecientos noventa y cuatro**, la compañía **MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA.**, aumentó su capital en la suma de **un millón trescientos mil** sucres mediante la emisión de **un mil trescientas** participaciones iguales acumulativas e indivisible de un mil sucres cada una; c) Que el **Ingeniero RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA**, es propietario de **DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, en el capital social de la compañía **MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA.**, las mismas que las adquirió en estado civil de casado, como accionista promotor constituyente de la compañía; d) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el tres de diciembre del dos mil cuatro, consintió por unanimidad del capital social en la cesión que **Ingeniero RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA** realiza a favor de la compañía **ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S. A. ADENSA**. TERCERA: CESIÓN: Con estos antecedentes, **Ingeniero RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA**, tiene a bien ceder mediante la presente escritura Publica, a favor de la compañía **ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S. A. ADENSA**, **DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, transfiriendo en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA.**, CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a tres de diciembre del dos mil cuatro, a las diez horas, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Socios de la compañía **MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: la compañía **MULTISERVICIOS INDUCOMERCIALES MULTIDUM C. LTDA.** propietaria de **232** participaciones y debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor **ING. RAMON ZAMBRANO CEDEÑO**; la compañía **MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR C. LTDA.**, propietaria de 1.532 participaciones y debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor **ING. RAMON ZAMBRANO CEDEÑO**; e, **Ingeniero RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA**, propietario de **236** participaciones. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una. Preside la sesión la señorita Jennifer Cedeño Espinoza y como Secretario el señor **Ramón Zambrano Cedeño**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía. Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **dos millones de sucres**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto.

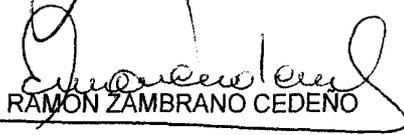
Consentimiento de la cesión de participaciones que desea realizar **Ingeniero RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA** a favor de la compañía **ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S. A. ADENSA**; y aceptación de la misma como nueva socia.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone se proceda a las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta por unanimidad de votos decide:

Consentimiento de la cesión de **DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS** participaciones que desea realizar el **Ingeniero RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA** a favor de la compañía **ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S. A. ADENSA**; y aceptación de la misma como nueva socia.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las doce horas. Firmando para constancia y validez todos los socios en unidad de acto, f.- **Ingeniero RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA**, socio; f.- Señor **ING. RAMON ZAMBRANO CEDEÑO**, por los derechos que representa de la compañía **MULTISERVICIOS CONDOR MULTIDOR C. LTDA.**; f.- Señor **ING. RAMON ZAMBRANO CEDEÑO** por los derechos que representa de la compañía **MULTISERVICIOS INDUCOMERCIALES MULTIDUM C. LTDA.**, socia; f.- **Jennifer Cedeño Espinoza**, Presidente Ad hoc de la Junta; f.- señor **Ramón Zambrano Cedeño**, Secretario de la Junta.

CONFIRMO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.


RAMON ZAMBRANO CEDEÑO

Secretario de la Junta

Guayaquil, julio 16 del 2001

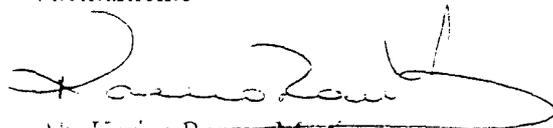
Sr. Abogado
JOAQUIN FLOR MORLA
Ciudad

De mis consideraciones

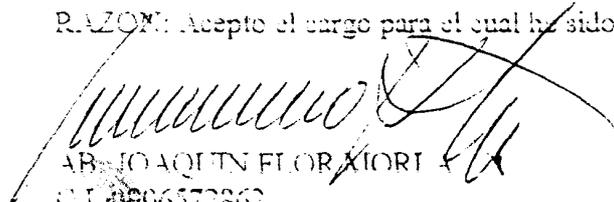
Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA, celebrado el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, cargo que lo desempeñara con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted está facultado para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 7 de julio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre de 1995.

Atentamente


Ab. Karina Ramos Martínez
Secretaria Ad Hoc de la Junta

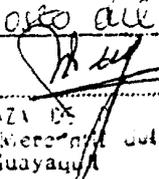
RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido nominado. Guayaquil, julio 16 del 2001.


AB. JOAQUIN FLOR MORI
C.I. 9206572862



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 34-730 Registro Mercantil No.
19-997 Repertorio No. 27604
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Agosto del 2001


DRA. NORMA PLAZA ES
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

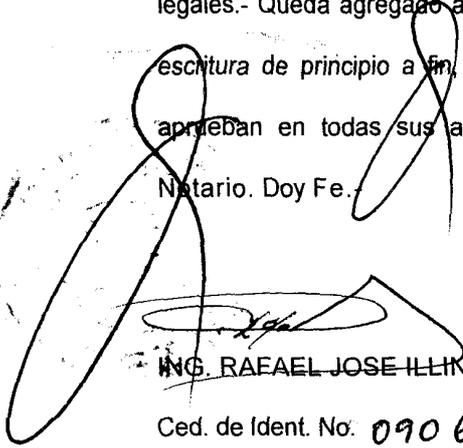
RECIBIDO
GUAYAQUIL
S: 8.95

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones. CUARTA: CUANTÍA: La cuantía de la presente cesión es de diez dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA: ACEPTACIÓN: La compañía ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S. A. ADENSA, a través de su Gerente General y Representante Legal, acepta la cesión que a su favor realiza el **Ingeniero RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA**. SEXTA: AUTORIZACIÓN: La señora **MARIA DEL ROSARIO CUNTO YCAZA**, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con el **Ingeniero RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA**, autoriza la cesión de participaciones que realiza su cónyuge a favor de la **compañía ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S. A. ADENSA**. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA.**. Agregue usted señor Notario las demás solemnidades legales a fin de que se perfeccione y tenga validez el presente instrumento, f) ilegible. Abogado JOAQUIN FLOR MORLA.- Registro numero cuarenta y uno veinticinco.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro todos los documentos de la ley.- Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprobaron en todas sus partes, afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy Fe.


ING. RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA

Ced. de Ident. No: 0906339965

Certif. de Vot. No. 124-0330

Maria del Rosario Cunto Ycaza
MARIA DEL ROSARIO CUNTO YCAZA

Ced. de Ident. No. 090798099-9

Certif. de Vot. No. 1770241

Joaquín Flor Morla
AB. JOAQUIN FLOR MORLA

Ced. de Ident. No. 0906572862

Certif. de Vot. No. 24-0254

ADMINISTRACION EMPRESARIAL S. A. ADENSA

R.U.C. No. 0991328572001

[Signature]

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Signature]

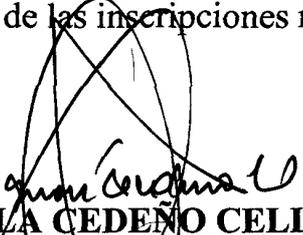
[Signature]

[Stamp: ENVIADO REGISTRO]



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha veinticinco de Agosto del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el **Sr. RAFAEL JOSE ILLINGWORTH PLAZA** con la autorización de su cónyuge **Sra. MARIA DEL ROSARIO CUNTO YCAZA**, **cede y transfiere (236)** doscientas treinta y seis participaciones a favor de la compañía **ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. ADENSA** de un mil sucres (cuatro centavos de dólar) cada participación, **que posee** dentro del capital social de la compañía **MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MULTIND CIA. LTDA.**, de fojas **86.416 a 86.422**, número **16.364** del Registro Mercantil, y anotada el veinticinco de Agosto del dos mil cinco bajo el número **31.224** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **14.533 y 53.508** del Registro Mercantil de **1.992 y 1.994 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 31224
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: 